

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25216** ZAMORA

Doña M.<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000496/2015 y NIG n.º 49275 41 1 2015 0003331, se ha dictado en fecha 30/07/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor GISELA MARÍA VELERO VILORIA, con domicilio en calle Eraso, número 41 de la ciudad de Madrid, y DNI n.º 50416348-A, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a MARÍA EUGENIA FLECHOSO DEL CUETO, con domicilio postal en Plaza Constitución, n.º 1, 2.º C - 49003 Zamora y dirección electrónica señalada [meflechoso@crabogados.es](mailto:meflechoso@crabogados.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones oportunas que traigan causa del presente concurso es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Zamora, 31 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150037090-1